



Para el despacho de lo que se trata en...

SELLO QUINTO. AÑO DE
MIDSETECIENTOS Y VEINTE
Y NUEVE.

ayuntamiento de oy 5 de febrero año de En la Villa de Luzaca
días de el mes de febrero de mill e seiscientos e noventa e
ve Los señores D. Juan Guazo Caballero de el
honor de su señoría D. Juan de Montañana es
pañola Com. D. de esta Villa D. Juan de Montañana
D. Juan de Alvarado D. D. Antonia Quintana y Angosto
D. Lorenzo de la Cruz Blasquez de el Real y milgano D. Juan
pascua Ruiz Melgarejo Joseph Canales Roman de la Cruz
D. Juan de Quintana y Angosto pro curador de el
Consejo Justicia y R. de ella por el Sr. D. Juan de
de Luncoos en esta ayuntamiento Como lo que de uno y otro
trabaja para tratar y conferir las cosas y cosas de
Corte al servicio de ambas Mage. de Cortes
Lo que

Dize que acuerda de Cortes desta Villa que para
bien de el bien comun y buen gobierno de esta de esta
buena de la villa que se de haze de guerra del p. de esta
Villa, el que se de la villa non han solo. Dize para
dize de esta de esta de esta de esta de esta de esta de esta
sea de esta de esta de esta de esta de esta de esta de esta
ha de esta de esta de esta de esta de esta de esta de esta

